

**TEATRO IMAX BARCELONA, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Teatro Imax Barcelona, Sociedad Anónima, a la Junta General ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el local piso 1.º del edificio del Cine Imax, sito en el Muelle España del Port Vell de Barcelona, a las trece horas del día 18 de diciembre de 2004, y al día siguiente en el mismo lugar y misma hora en segunda convocatoria, efectuándose la presente convocatoria al objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa), correspondientes al pasado ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado con relación al mismo ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros, y de auditor de la sociedad.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, todos y cada uno de los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social para su examen, y obtención de copia gratuita, los siguientes documentos: A) cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado formulados por el consejo con relación al ejercicio 2003; B) informe de auditoría independiente relativo a las mismas cuentas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2004.—J. J. Castelló, Consejero Presidente del Consejo de Administración.—52.251.

**TEATROMAX, S. A.***Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Teatromax Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el local piso 1.º del edificio del Cine Imax sito en el Muelle España del Port Vell de Barcelona a las once horas del día 18 de diciembre de 2004, y al día siguiente en el mismo lugar y misma hora en segunda convocatoria, efectuándose la presente convocatoria al objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa) así como del informe de gestión correspondiente al pasado ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado con relación al mismo ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros, y de auditor de la sociedad.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, todos y cada uno de los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social para su examen, y obtención de copia gratuita, los siguientes documentos: A) cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultado o informe de gestión formulados por el con-

sejo con relación al ejercicio 2003, B) informe de auditoría independiente relativo a las mismas cuentas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2004.—J.J. Castello, Consejero Presidente del Consejo de Administración.—52.253.

**TECHNO FLOW IBÉRICA, S. A.****Unipersonal  
(Absorbente)****TI GROUP AUTOMOTIVE  
SYSTEMS, S. A.****Unipersonal  
(Absorbida)***Anuncio de fusión y cambio de denominación*

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 17 de Noviembre de 2004, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de TI Group Automotive Systems, Sociedad Anónima por Techno Flow Ibérica, Sociedad Anónima (Unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, adoptando en lo sucesivo la absorbente la denominación de la absorbida, TI Group Automotive Systems, Sociedad Anónima.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero de ambas Compañías, don Antoni M.ª Ollivella Solé.—52.682. 2.ª 23-11-2004

**TEXNASE, S. L. U****(Sociedad absorbente)****REYCONTEX, S. L. U****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales de carácter Universal, de las Sociedades «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente) y «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), celebradas el pasado día 12 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque, a título universal, de todo el Activo patrimonial de la misma, así como de todas las obligaciones a la sociedad absorbente, y con aprobación de los respectivos Balances de fusión, de fecha 30.09.2004.

El proyecto de fusión conjunto se declaró depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el 11 de noviembre de 2004.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los respectivos Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 166, oponerse a tal fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio de fusión.

Adzaneta d'Albaida (Valencia), 12 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario de «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal», Isidro Juan Antonio Nacher Casasempere, y el Administrador Solidario de «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal», Antonio Sebastián Soler.—52.636. 2.ª 23-11-2004

**TOP WASH, S. L.***Anuncio de escisión parcial*

De acuerdo con el artículo 242 del TRLSA se hace público que en Junta General Extraordinaria celebrada con carácter de Universal el 10 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, proceder a la escisión parcial de Top Wash, S. L. mediante la aportación de bienes patrimoniales constitutivos de una unidad económica, a una sociedad ya existente denominada Temprasa, S. L., según consta detalladamente en el correspondiente proyecto de escisión. Se deja constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de este acuerdo, los acreedores de Top Wash, S. L. podrán oponerse a la escisión en los términos del art. 243 del TRLSA.

Arteixo, 18 de noviembre de 2004.—Administrador solidario, José Benito Caamaño Figueiras.—52.947.

1.ª 23-11-2004

**TRISPACE INGENIERÍA  
DE PROYECTOS Y SIMULACIONES  
INTERACTIVAS 3D, S. L.**

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 753/03, ejecución 99/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Francisco Medina Bellver, contra la empresa Trispace Ingeniería de Proyectos y Simulaciones 3D, sobre despido, se ha dictado la resolución de fecha 3 de septiembre de 2004, cuyo artículo a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Trispace Ingeniería de Proyectos y Simulaciones Interactivas 3D, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 12.866,29 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial.—51.436.

**TÉCNICAS COMPETITIVAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad parcialmente escindida)****TECCOM TRES DE MAYO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad segregada o beneficiaria)***Anuncio de Escisión*

Se hace público que las Juntas Generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 20 de junio de 2004, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de parte del patrimonio de «Técnicas Competitivas, Sociedad Anónima», mediante la segregación de las participaciones sociales de la entidad segregada o beneficiaria «Teccom Tres de Mayo, Sociedad Limitada Unipersonal», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al Proyecto de Escisión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 12 de mayo de 2004.

En virtud de la escisión, «Técnicas Competitivas, Sociedad Anónima», reducirá su capital en 16.089,00 Euros y sus reservas en 123.911,00 Euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 144.000,00 Euros. Como consecuencia de tratarse de una escisión parcial impropia en donde la sociedad de la que se escinde los elementos patrimoniales es propietaria del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad se-

gregada, no procede tipo ni procedimiento de canje alguno. En tal sentido, los accionistas de la sociedad escindida recibirán proporcionalmente a su participación accionarial las participaciones sociales representativas del capital de «Teccom Tres de Mayo, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

En Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 2004.—Gloria Masot Delgado, Presidenta del Consejo de Administración de «Técnicas Competitivas, Sociedad Anónima» y Administradora Mancomunada de «Teccom Tres de Mayo, Sociedad Limitada», y Obdulía Juan Alcaraz, Administradora Mancomunada de «Teccom Tres de Mayo, Sociedad Limitada».—51.798.

2.ª 23-11-2004

**UNILEO, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**DIÉGUEZ, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Universales de socios de «Unileo, Sociedad Anónima», y «Diéguez, Sociedad Limitada», aprobaron el 10 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de «Diéguez, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), por «Unileo, S. A. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de ambas Sociedades. Los acreedores de ambas Sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 12 de noviembre de 2004.—Don Antonio del Cano Barbón y doña Raquel Alija Castrillo, Secretario del Consejo de Administración y Administradora Solidaria de las Sociedades Absorbente y Absorbida, respectivamente.—51.679.

2.ª 23-11-2004

**UNIÓN ESPAÑOLA DE INVERSIONES,  
S. A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN  
DE CAPITAL VARIABLE**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de «Unión Española de Inversiones, Sociedad Anónima», Sociedad de Inversión de Capital Variable, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Diagonal, 399, 5.ª, 1.ª, de Barcelona, el día 15 de diciembre de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 16 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de la cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

Segundo.—Reestructuración del capital social con la finalidad de dotar de liquidez a la compañía sin reembolso a los accionistas, mediante reducción del capital social

inicial quedando el importe de la reducción como capital estatutario emitido en circulación y sin modificación del capital estatutario máximo y correspondiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Preceptiva incorporación a los Estatutos Sociales (artículos 7 y 8) de la política de inversión de la Sociedad y, en su caso, aprobación de las demás modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos sociales al marco regulatorio de las Sociedades de Inversión de Capital Variables.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General.

Quinto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas con cinco días de antelación, al menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta, en el registro contable de las anotaciones en cuenta de la sociedad a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los estatutos sociales propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Sr. Francesc Segura Roda.—52.252.

**URBANIZACIÓN MONTAÑA ALTA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbente)

**URBANIZACIÓN LA CISTERNA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de «Urbanización Montaña Alta, Sociedad Anónima», y «Urbanización La Cisterna, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante absorción por la primera de la segunda quedando la sociedad absorbida disuelta sin liquidación, por la Absorbente a la que traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de la extinguida.

La fusión se acordó con aprobación de los balances de fusión, por ambas Juntas, elaborados en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los administradores sobre el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores, de ambas sociedades de obtener los documentos a que hace referencia el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

San Bartolomé de Tirajana, 27 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Urbanización Montaña Alta, Sociedad Anónima, y Administrador Único de Urbanización La Cisterna, Sociedad Limitada Unipersonal, la entidad mercantil Golden Horizon, Sociedad Limitada. Por poder, Fernando del Castillo y Benítez de Lugo.—51.729.

2.ª 23-11-2004

**VALFIN 2004, S. L.**

*Anuncio de pérdida de certificación*

Nombre de la sociedad: Valfin 2004, S. L.

D. Sergi Guasch Guibernau como interesado de la certificación 4204325 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 30 septiembre del 2004. Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicado puede formular escrito ante el Registrador Mercantil Central. Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Valencia, a 17 de noviembre del 2004.—El Administrador, Segi Guasch Guibernau.—52.890.

**VIPASFOR, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**LUVIFORT, SOCIEDAD LIMITADA**  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Vipasfor, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Luvifort, Sociedad Limitada, acordaron el día 16 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Luvifort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Vipasfor, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión así como el derecho de los acreedores, a oponerse a la fusión, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2004.—Doña María Ángeles Vivó Fortuny, Administrador Único de Vipasfor, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Luvifort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—52.030.

2.ª 23-11-2004

**VIVANCO ACCESORIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta General y Extraordinaria, a celebrar el día 15 de Diciembre de 2004, a las diecisiete horas en el domicilio social, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Decidir sobre la variación de la forma del Órgano de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Decidir sobre la consiguiente modificación y/o añadido de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales en esta materia.

Tercero.—Cese de los actuales Administradores Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de unos nuevos Administradores Sociales de acuerdo con la forma que, por decisión de la Junta, adopte el nuevo órgano de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Santa María de Palau Tordera (Barcelona), 15 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Frank Bussalb.—52.539.